



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-01595-00

Que mediante providencia de 19 de agosto de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que el **ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA** interpuso contra la **JUZGADO DIECISITE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**
Resolvió: PRIMERO: NEGAR el amparo de los derechos fundamentales invocados, por las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **BLANCA AURORA GARCIA PEREZ, EMILIANA SOTO BALANTA, ISAURA OROBIO OCORO, JOSE LEONARDO SOTO HOYOS, LUIS MIGUEL SOTO HOYOS, OCTAVIO SOTO BALANTA, OSCAR MARINO SOTO VIDAL, ILDE MAURICIO ORTEGA GARCIA, INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA - CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, OTIS ELEVATOR CAMPAÑY COLOMBIA S.A.S, CINDY VERONICA SOTO OROBIO** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 11001310500720130098800 (01) y 11001310502420190005200 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 25 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 25 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor